

JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN JE N° 008/2024

Viedma, 19 de noviembre de 2024.

VISTO, el Expediente N° 1271/2024 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto Universitario, las Resoluciones CSPyGE N° 044/2018, N° 006/2023 y 0003/2024, la Resolución Rectoral N° 0829/2024, la Resolución JE N° 007/2024, y

CONSIDERANDO

Que, por Resoluciones del CSPyGE N° 0003/2024 y Rectoral N° 0827/2024, se designó a la Junta Electoral de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que, por Resolución Rectoral N° 829/2024, se convocó a elecciones para la cobertura de cargos de Director/a de Carrera y para la conformación de Consejos Asesores de Carrera de la Sede Andina (AND), y se fijó el correspondiente Cronograma Electoral.

Que se ha presentado y oficializado para el cargo de Director/a de la carrera y para la conformación del Consejo Asesor de la carrera Licenciatura en Hotelería una única Lista de candidatos/as.

Que el proceso electoral se desarrolló normalmente, cumpliendo con los plazos establecidos en el cronograma electoral.

Que el escrutinio definitivo y la ponderación de los votos emitidos para la elección de Director/a de Carrera y para la conformación del Consejo Asesor de la precitada carrera fue aprobado mediante Resolución JE N° 007/2024.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Resolución CSPyGE N° 044/2018.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE

JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

ARTÍCULO 1º.- Proclamar electa, en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 40° del Estatuto de la UNRN, a María Cristina VILLA REYES, DNI N° 92.834.603, en el cargo de Directora de la Carrera Licenciatura en Hotelería, de la Sede Andina de la UNRN, por el período comprendido entre el 19 de noviembre de 2024 y el 18 de noviembre de 2028.

ARTÍCULO 2º.- Proclamar electos/as, en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 42° del Estatuto de la UNRN, para integrar el Consejo Asesor de la Carrera Licenciatura en Hotelería, de la Sede Andina de la UNRN, por el período comprendido entre el 19 de noviembre de 2024 y el 18 de noviembre de 2028, por los Claustros PROFESORES y AUXILIARES DE DOCENCIA, a los/as citados/as en el Anexo I que integra la presente.

ARTÍCULO 3º.- Proclamar electos/as, en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 42° del Estatuto de la UNRN, para integrar el Consejo Asesor de la Carrera Licenciatura en Hotelería, de la Sede Andina de la UNRN, por el período comprendido entre el 19 de noviembre de 2024 y el 18 de noviembre de 2026, por el Claustro ESTUDIANTES, a los/as citados/as en el Anexo II, que integra la presente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, publicar, notificar al apoderado de la Lista oficializada, a las Secretarías de Asuntos Institucionales y de Programación y Gestión Estratégica, al Vicerrector de la Sede Andina y a la Dirección de Comunicación Institucional, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN JE N° 008/2024

JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

ANEXO I - RESOLUCIÓN JE N° 008/2024

CONSEJO ASESOR DE CARRERA <i>Lic. en Hotelería - Sede Andina- UNRN</i>	
Claustro PROFESORES	
Apellido/s y Nombre/s	
TITULARES	
1. NUÑEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES - DNI: 23.101.096	
2. VEJSBJERG, LAILA - DNI: 24.699.401	
SUPLENTE	
1. CHRESTIA, MARÍA SUSANA - DNI: 17.239.646	
2. KOZULJ, ROBERTO - DNI: M8.495.809	
Claustro AUXILIARES DE DOCENCIA	
Apellido/s y Nombre/s	
TITULAR	
1. YERO, NATALIA MARIELA - DNI: 25.379.116	
SUPLENTE	
2. MINADEVINO, CARLOS ALEJANDRO - DNI: 25.023.191	



"2024 - 30 años de la consagración constitucional de la autonomía y
75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"

JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

ANEXO II - RESOLUCIÓN JE N° 008/2024

<p style="text-align: center;">CONSEJO ASESOR DE CARRERA <i>Lic. en Hotelería - Sede Andina- UNRN</i></p>
--

<i>Claustro ESTUDIANTES</i>
Apellido/s y Nombre/s
TITULARES
1. NOTARI, LUCIA - DNI: 44.534.988
2. CORNEJO, EUGENIA ANTONELLA - DNI: 44.664.690
SUPLENTES
1. BARBIERI, ANA PAULA - DNI: 45.148.609
2. -----